

Editado por: Noelia Cigüenza Riaño nciguenza@larepublica.com.co

LEGISLACIÓN

Gómez-Pinzón asesoró a la empresa Aritmética



Gómez-Pinzón

Gómez-Pinzón asesoró a la compañía *Aritmética* en la creación del Fondo de Deuda Privada Dianthus, así como su primer compartimento. Esta empresa, con más de diez años de experiencia en la gestión de fondos de capital privado, utilizará a Dianthus para celebrar operaciones de crédito senior, mezzanine o subordinado. El equipo de abogados fue liderado por el socio **Daniel Londoño**. (DR)

LEGISLACIÓN

Firma Avendaño & Ortiz dará un conversatorio



Avendaño&Ortiz

La firma de abogados *Avendaño & Ortiz* llevará a cabo un conversatorio sobre "El nuevo derecho procesal con el uso de las tecnologías". Este tendrá lugar mañana 14 de julio a las 4:00 p.m., a través del *Facebook* de la entidad. El socio-director del bufete, **Germán Avendaño**, será quien lidere la charla en la que se hablará de los cambios procedimentales que produjo el Decreto 806 aprobado por el *Gobierno*. (DR)

LEGISLACIÓN

La CCB invita a su centro de conciliación



Cámara de Comercio

La *Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)*, quien es liderada por **Nicolás Uribe Rueda**, indicó que las personas naturales comerciantes o empresas que afronten problemas económicos como consecuencia de la pandemia podrán acudir a los Centros de Arbitraje y Conciliación para lograr acuerdos con los acreedores. De esta manera, se presta el servicio de mediación para la recuperación empresarial. (DR)

DE LOS RECLAMOS, 57,45% FUE POR INCREMENTOS DE PRECIOS PREVIO A LAS JORNADAS

Van 738 denuncias en

BOGOTÁ

Los días sin IVA que decretó el *Gobierno* para reactivar la economía han estado marcados por la dualidad del 'bien' y del 'mal'. Gran parte de ello, fue lo que generó que la *Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)* recibiera 738 denuncias de los consumidores relacionadas con las jornadas del 19 de junio y del 3 de julio.

Y es que muy pocos olvidarán ese primer día donde hubo toda una serie de incumplimientos con lo establecido para prevenir el contagio del covid-19, además de las supuestas irregularidades en los precios y de la información que dieron los comercios, entre otros. No obstante, se generó un incremento de 70% en las ventas.

Porsuado, la segunda jornada estuvo más controlada luego de que la *SIC* emitiera una orden administrativa sobre las obligaciones que tenían los comercios frente a los clientes.

Aun así, dentro de las denuncias presentadas por los consumidores siguió encabezando la lista el incremento de los precios, rubro en el que se recibieron entre el 1 de junio y 6 de julio 424 reclamaciones, que representaron 57,45% del total.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley 1480, que hace claridad sobre los derechos que tienen los consumidores al adquirir bienes y servicios, se establece dar una información clara y veraz del precio de venta de los productos que se ofrecen al público.

"Un empresario podía subirle el precio histórico al producto, la respuesta es sí, porque él

445

DENUNCIAS

FORMALES RECIBIÓ LA SUPERINDUSTRIA DE CONSUMIDORES DE BOGOTÁ.



Siganos en:
www.asuntoslegales.com.co
Con más del pleito de Allagres que frenó el registro de la marca Alfa.

puede vender como prefiera. Lo que pasa es que si le subía el precio histórico lo tenía que vender con IVA, es decir, si el empresario decidía vender un bien sin IVA no podía alterar el precio histórico", aseguró el exsuperintendente de *Industria y Comercio Felipe Robledo*.

Robledo también explicó que si se llegase a descubrir que los comerciantes alteraron el precio histórico en la venta de sus productos acarrearían sanciones de hasta 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, un aproximado de \$1.750 millones.

Por ley el precio debe ser informado al consumidor de manera visual y deberá ser claro en contener todos los costos adicionales que se hubieran podido generar como consecuencia de un estudio previo realizado por el comercio. Por ello, la *SIC* fue muy clara en su orden administrativa con respecto a la información y los tipos de publicidad que se llevarían adelante.

Tras ella, la siguiente denuncia que más se presentó fue el

PANORAMA DE DENUNCIAS REALIZADAS EN LOS DOS DÍAS SIN IVA



Entre el 1 de junio al 6 de julio de 2020, se recibieron

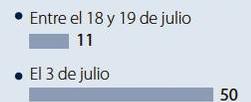


738 denuncias relacionadas con el Día sin IVA

19 requerimientos de información

9 demandas (No cumplen con los principios de demanda)

¿Cuántas inspecciones hicieron?



Fuente: SIC

hecho de que no se aplicó a los productos el descuento del IVA para las categorías señaladas en compras electrónicas. En esta, 127 consumidores reclamaron.

Al igual, que el comercio físico la venta digital o a distancia debe cumplir con los preceptos legales establecidos en la norma para dicha modalidad.

En ese sentido, los comerciantes siempre deberán cerciorarse de la entrega efectiva del bien, garantizar el derecho de retracto, permitir que el consu-

LOS HILOS QUE RELACIONAN A CISNEROS CON UNA DONACIÓN DEL PARTIDO VAN MÁS ALLÁ

¿Cómo llegaron \$700 millones de

Canacol Energy es una empresa que fue establecida en 2008 para la producción de petróleo y gas en América Latina. Sus intereses más recientes tienen que ver con proyectos de fracking.

En Colombia, participaron por una licencia para un proyecto de fracturación hidráulica en el Magdalena Medio, junto con la empresa estadounidense *ConocoPhillips*, que la *Asociación Nacional de Licencias Ambientales (Anla)* terminó negando el 20 de marzo de 2019 porque las empresas no cumplieron con las condiciones solicitadas en un momento en el que el país se encontraba debatiendo la posibilidad de realizar la explota-



SANTIAGO ÁNGEL
Colaboración especial

ción de los yacimientos no convencionales.

En el registro único mercantil las actividades económicas de *Canacol* están encaminadas a la explotación de petróleo crudo y extracción de gas natural. Aunque los proyectos para fracking localizados en el Cesar y llamados Pirangay y Plata fueron rechazados una primera vez por la *Anla*, la empresa sigue a la expectativa de la decisión de las autoridades colombianas para recibir permisos y emprender con sus pilotos para la extracción de crudo impactando con presión hidráulica las rocas que guardan el combustible.

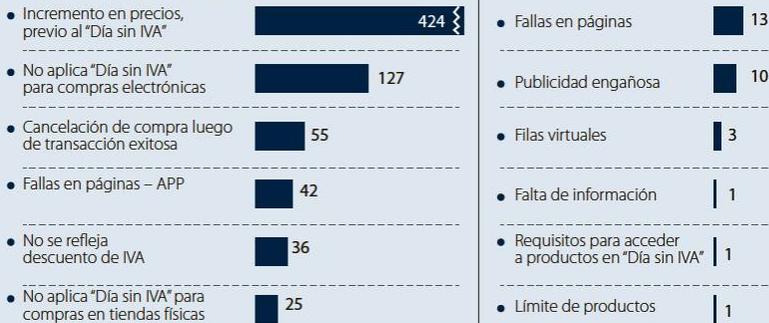
Canacol, a través de *Oil and Gas*, realizó donaciones a varios partidos políticos en 2018, año de elecciones presidenciales. Los destinatarios de sus donaciones fueron *Cambio Radical*, *el Partido Liberal*, *Opción Ciudadana*, y *el Centro Democrático*.

En Colombia, las leyes electorales permiten que los partidos políticos constituidos no tengan tope en la cantidad de dinero que reciben de empresarios para sus campañas. Las campañas de candidatos sí tienen un tope electoral que, además, prohíbe de cualquier forma que empresas extranjeras hagan desembolsos o créditos. Al *Centro Democrático*, *Oil and Gas* le donó dos veces, una por \$300 millones y otra por \$400 millones, para un total de \$700 millones.

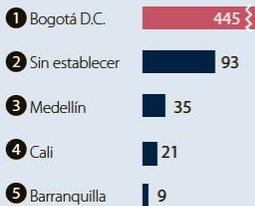
La directora del partido, **Nubia Estella Martínez**, apareció en una grabación con **María Claudia Daza** aceptando que un empresario venezolano les había dado US\$300.000 para la campaña. Sin embargo, **Martínez** aclaró después que el término "dio" fue un error de expresión y que en realidad ella se refería en la llamada a un simple ofrecimiento que nunca se materializó, ni en las

la SIC de días sin IVA

Tipos de denuncias realizadas



Top cinco de regiones con más denuncias



En materia de metrología legal se realizaron inspecciones en 11 establecimientos



En las que se adelantó la inspección de 35 instrumentos de medición entre balanzas y surtidores

En materia de reglamentos técnicos se realizaron inspecciones en 11 establecimientos



En las que se adelantó la inspección de 40 productos a los cuales les aplicaba la exención del IVA

Gráfico: LR-VT

midor realice reclamaciones y devoluciones sobre los productos y servicios, entre otros.

Los compradores pudieron realizar cualquier tipo de denuncia a través de la aplicación en tiempo real Pgrfvs, la línea telefónica o su página web.

Mientras que la menor cantidad de denuncias se presentaron por asuntos como: la falta de información (1); los requisitos para acceder a los productos en el día sin IVA (1) y el límite de productos (1).

También, se reveló que la ciudad en donde más se hicieron escuchar las "voces" de los consumidores fue en Bogotá, que presentó en este periodo 445 denuncias relacionadas con los dos días sin IVA. Además, destaca que este fue uno de los sitios en los que más se reportaron aglomeraciones en el primer día.

Tras ella, le siguieron Medellín, con 85 denuncias; después Cali, con 21; y Barranquilla, con nueve.

Los reclamos recibidos tienen el fin de denunciar algo que está afectando los derechos de todos los consumidores. Eso le permitió a la entidad realizar 19 requerimientos de información para verificar si hay o no mérito para abrir investigación a los diferentes comercios.

Además, se realizaron nueve demandas a diferentes comercios por distintos tipos de informalidades. Los procesos judiciales se hacen para valer los derechos cuando en el mar-



Pablo Felipe Robledo
Exsuperintendente de Industria y Comercio

"Yo creo que todas esas instrucciones que las autoridades dan, generan claridad y en la medida en que se dé, pueden haber menos infracciones y, por ende, menos investigaciones a las empresas".



Carolina Solano
Socia líder de la Unidad de Derecho Corporativo en Scola Abogados

"En uso de sus facultades administrativas, la SIC puede iniciar investigaciones de oficio o petición de parte para hacer hallazgos frente al incumplimiento del Estatuto y establecer las sanciones".

ANTECEDENTES

Uno de los hechos que más resaltó el superintendente **Andrés Barreto** fue el de no generar ningún tipo de publicidad engañosa sobre ofertas en el día sin IVA. De acuerdo con el artículo 31 del Decreto 3466 de 1982, se estableció que el productor será responsable por las marcas y leyendas que exhiban sus bienes y servicios, así como por la propaganda comercial de los mismos induzca a error.

La SIC también realizó una serie de inspecciones a los diferentes comercios, con el fin de verificar si estaban cumpliendo con lo establecido en la ley y las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno.

En ese sentido, se hicieron 11 visitas administrativas físicas entre el 18 y 19 de junio. Por otro lado, el 3 de julio se realizaron 50 visitas administrativas de inspección a las páginas web por parte de la entidad.

La próxima jornada que se va a llevar adelante sin IVA es el 19 de julio y las autoridades esperan establecer una mayor regulación a los comercios para que den cumplimiento a lo ordenado.

Carolina Solano, socia líder de la Unidad de Derecho Corporativo de *Scola Abogados*, manifestó que entre los retos está el de dar un mayor uso de facultades preventivas y reactivas por parte de la SIC.

"Otra necesidad evidente es la conversión de negocios al comercio electrónico cuyas barreras tecnológicas impiden un mayor aprovechamiento de estas jornadas que busca reactivar la economía", indicó Solano.

DANIEL ROJAS CASTAÑEDA
@dase9128
#Consumidores

co de una relación de consumo se ven afectados el cliente de manera personal.

Con la demanda, se busca un resarcimiento económico o material por parte de la empresa.

No obstante, la *Superindustria* aclaró que ninguna de estas demandas cumplen con el requisito de reclamación directa, ya que de acuerdo con el artículo 58 número cinco, previo a presentar la demanda, el consumidor debe adelantar una reclamación directa ante el proveedor o productor, quien tiene 15 días hábiles para dar una respuesta.

Oil and Gas al Centro Democrático?

cuentas de la campaña, ni en las cuentas del partido. Ese empresario venezolano referenciado en la grabación que fue interceptada por la Corte Suprema de Justicia es **Oswaldo Cisneros**, hermano de **Gustavo Cisneros**, uno de los inversionistas de medios de comunicación venezolanos más prósperos de ese país.

Cisneros ha sido cercano al presidente de Venezuela, **Nicolás Maduro**, en alianzas estratégicas para negocios puntuales de la estatal *Pdvsa*. También ha sido invitado en diferentes ocasiones a ocupar una silla en los consejos de economía que hace el gobierno venezolano para tomar decisiones sobre el rumbo del país. Y, además de esa silla, ocupa una también en la junta directiva de *Canacol*.

Justamente debajo del nombre de **Cisneros** en la junta directiva de *Canacol*, aparece el de un empresario colombiano. **Francisco Díaz** es un

ingeniero químico de la *Universidad de Northeastern* en Estados Unidos. Fue presidente de la *Organización Corona* de 2004 a 2011 y antes había ocupado otro alto cargo en la multinacional *Monsanto*.

Díaz es la pareja de la actual presidenta de *Procolombia*, **Flavia Santoro**, una abogada barranquillera con experiencia en derecho de seguros que fue nombrada en ese cargo el 27 de agosto de 2018, pocos días después de la posesión del presidente **Iván Duque**.

Santoro ha sido cercana al uribismo desde hace varios años en roles de confianza máxima de la elite del partido. La abogada barranquillera hizo parte del comité financiero de la campaña del actual jefe de Estado y había sido directora también del comité financiero de la campaña de **Oscar Iván Zuluaga** en 2014.

Consultada para este reportaje, **Santoro** dijo que su fun-

ción como parte del equipo financiero de la campaña fue presentar a distintos empresarios colombianos y personas naturales interesadas en apoyar al candidato.

Sobre el aporte de *Canacol*, en donde tiene presencia en la junta directiva su esposo al lado del empresario **Cisneros**, dijo que esa donación fue al partido y no a la campaña del candidato y que es perfectamente legal. Agregó que la junta directiva de *Canacol* es un órgano externo e independiente de la compañía.

La directora **Martínez** insistió en negar que la donación de *Canacol* de \$700 millones al partido correspondiera a su comunicación en la llamada con **Maria Claudia Daza**. Sin embargo, el esposo de una alta directiva del partido *Centro Democrático* hace parte de la junta que hizo dicho movimiento, en la que a su vez participa **Cisneros**.

A los herederos del colaborador **Edison Quintero Lopera**; Americas B.P.S., con domicilio en la ciudad de Bogotá, se permite informar que el señor Edison Quintero Lopera, con cedula de ciudadanía No. 8.014.260, laboró en nuestra entidad y su fallecimiento se produjo el 14 marzo de 2020. Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del trabajador antes mencionado deben presentar en la dirección Av. El Dorado No. 85D - 55 Local 149D o remitir documentación al correo DANIEL.ESPINOSA@AMERICASBPS.COM, con prueba idónea que los acredite, (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

SEGUNDO AVISO

FEDEGAN - FONDO NACIONAL DEL GANADO
NIT: 860 008 068-7
CARRERA 7 No. 37-25 PISO 10 EDIFICIO LUTAIMA
INFORMA QUE:

De conformidad con lo previsto por el artículo 212 del C.S. de T. hace saber que el empleado SERGIO OCTAVIO JARAMILLO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 71594031, ha fallecido en el municipio de La Pintada - Antioquia el 19 de mayo de 2020.

A quienes crean tener igual o mejor derecho de las acreencias laborales, deberán notificarse por escrito a la Cra. 7 No. 37-25 piso 10 edificio Lutaima en Bogotá, D.C., dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO

AVISO DE LIQUIDACIÓN
FUNDACIÓN ROCKY MOUNTAIN INSTITUTE EN LIQUIDACIÓN

El Liquidador de FUNDACIÓN ROCKY MOUNTAIN INSTITUTE EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 900.978.076-1, informa a todos los acreedores sociales y en general a todas las personas que se crean con derecho a exigir el pago de cualquier clase de obligación, que la Fundación mencionada ha sido disuelta por voluntad de los fundadores, en la reunión celebrada el 29 de enero de 2019. Como consecuencia de lo anterior, se da aviso del inicio de su proceso de liquidación.

Cualquier reclamo o solicitud será atendido en la siguiente dirección: Carrera 9 No. 80-45 Piso 4, de la ciudad de Bogotá.

La presente publicación se efectúa para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1529 de 1990 y artículo 34 del Decreto Distrital 848 del 2019.

VGCD ADMINISTRACIÓN S.A.S.

NIT: 900.263.239-6

Liquidador

Firma: Daniel García Piñeros

C.C. 79.781.110

Representante legal del liquidador